

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**



**SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO**

Medellín, dos (02) de julio dos mil trece (2013)

REFERENCIA: CONSULTA POPULAR
PETICIONARIO: ALCALDE MUNICIPAL DE MURINDÓ
RADICADO: 05-001-23-33-000-2013-00885

ASUNTO: ADMITE SOLICITUD

SE ADMITE la solicitud que formula el Alcalde de Murindó con el fin de obtener del Tribunal Administrativo de Antioquia un pronunciamiento sobre la constitucionalidad de la pregunta que será sometida a consulta popular en tal localidad acerca de la reubicación del casco urbano del ente municipal.

Ejecutoriada esta providencia pasará el expediente a Despacho y esta Corporación decidirá dentro de los 15 días siguientes sobre su constitucionalidad, de conformidad con el inciso final del artículo 53 de la Ley 134 de 1994.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO**